

**RESOLUCIÓN No.****23 JUL. 2010****( 00 10 47 )**

"Por la cual se otorga unos títulos de la Facultad de QUÍMICA Y FARMACIA"

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico,**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

**CLAUDIA PATRICIA TELLEZ TORRENEGRA Y JOSE LUIS GARCIA MENCO,** han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General en la Facultad de Química y Farmacia.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Química y Farmacia, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Química y Farmacia remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Química y Farmacia, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a la señora mencionada en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **CLAUDIA PATRICIA TELLEZ TORRENEGRA Y JOSE LUIS GARCIA MENCO.**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título de QUÍMICO FARMACÉUTICO correspondientes, a los señores:

QUÍMICOS FARMACÉUTICOS								
Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Dpto.	Acta	Libro	Folio	Registro
CLAUDIA PATRICIA	TELLEZ TORRENEGRA	55.303.933	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	0055	1-F	10	353
JOSE LUIS	GARCIA MENCO	72.347.958	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	0056	1-F	10	354

00 10 47

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega del título relacionado anteriormente, según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al interesado, Facultad de Química y Farmacia, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla,

23 JUL. 2010



**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
**RECTORA**

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez